

EL ENÉSIMO REMIENDO

El Ayuntamiento de Madrid aprobó el 29 de julio el avance de la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 (PGOUM).

En el avance se interpretan algunas medidas ya aplicables para edificios existentes (como ascensores en vía pública, sates, protecciones solares en miradores, etc), se incluyen algunas modificaciones para apoyo a la sostenibilidad en los edificios (cuartos para bicicletas, galerías, nuevo saliente máximo de 75 cm de balcones y balconadas, todo ello sin computar edificabilidad) otras medidas como posibilidad de cerramientos de soportales poco recomendables para la ciudad segura y de convivencia o permitir la transformación de locales a viviendas (¿turística?).

“Una calle muy frecuentada tiene posibilidades de ser una calle segura. Una calle poco concurrida es probablemente una calle insegura. Ha de haber siempre ojos que miren a la calle.” Jane Jacobs

Se puede consultar el texto en:

https://www-2.munimadrid.es/fsdescargas/VISAE_WEBPUB/NTI/135-2021-00796/contenido_no_modificable/docsMaterializado/ES_L01280796_2021_0000000000000098024e4e05200f0d.pdf

ESPEREMOS QUE A PERRO FLACO, NO TODO LE SEAN PULGAS